



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2015

RES. CM. N° 274/2015

VISTO:

La ley N° 5288, modificatoria de las Leyes Nros. 7 y 31 y,

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción de la Ley N° 5288 (*BOCBA N° 4672 del 03/07/2015*), al sustituir el Título Cuarto "Disposiciones Complementarias y Transitorias" de la Ley de Organización del Poder Judicial (Ley N° 7) estableció que, el Sistema de Formación y Capacitación Judicial se apoya en el Centro de Formación Judicial, el cual es un órgano del Tribunal Superior de Justicia con autonomía académica, institucional y presupuestaria que tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales (artículo 52).

Que los órganos de gobierno del Centro de Formación Judicial son el Consejo Académico y la Secretaría Ejecutiva.

Que en consonancia con ello, y de acuerdo a las modificaciones incorporadas por la ley antes citada, el Consejo Académico está integrado entre otros por un/a representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires elegido del estamento de los abogados (artículo 54).

Que en virtud de ello, luce necesario designar al Dr. Carlos Mas Velez para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en representación de este Consejo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Dr. Carlos Mas Velez como representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet del Poder Judicial y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 224 /2015

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Pagani
Presidente